



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Informe preliminar sobre la Comunidad Valenciana para el Institut für Strukturpolitik und Wirtschaftsförderung (ISW)

Francisco J. Cano*, Francesc J. Hernández*, Fernando Marhuenda**, Ignacio Martínez*

*Departamento de Sociología y Antropología Social / **Departamento de Didáctica y Organización Escolar

Tabla de contenido

1. Situación socioeconómica general.....	2
2. Formación en general.....	2
3. Programas de prevención del abandono escolar.....	5
4. Programas de Cualificación Profesional.....	10
5. Datos sobre los Ciclos Formativos de FP en la Comunidad Valenciana	13
6. La Formación Profesional: Del surgimiento de tres subsistemas ajenos a la integración en el Sistema Nacional de Cualificaciones	15
7. Datos sobre Formación Profesional para el Empleo en la Comunidad Valenciana	19
Tablas	20

Diciembre 2013

1. Situación socioeconómica general

La Comunidad Valenciana tiene 5.129.266 habitantes (últimos datos a 1/1/2012), lo que representa el 10,9% de la población española (tabla 1). 1.283.096 habitantes tienen menos de 25 años, lo que representa un 25,0% del total de la población valenciana (tabla 2).

El Producto Interior Bruto (PIB) per cápita es de 19.964 euros (2012), lo que supone un 87,7% del promedio español. Por efecto de la crisis económica, el PIB ha descendido en los últimos años. En el año 2008 era de 21.701 euros, por lo que desde ese año hasta el 2012 ha menguado un 8% (véase tabla 3).

Respecto al mercado de trabajo destaca el gran desempleo de la población. El 28,3% de las personas activas se encuentran desocupadas (2,3 puntos por encima de la media española). El porcentaje llega al 28,8% en el caso de las mujeres (tabla 4).

2. Formación en general

2.1. Ámbito de competencias del Estado

El sistema educativo está regulado por la Ley Orgánica de Educación (LOE), de 2006, que sustituye a la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), la primera ley general de educación de la democracia, que sustituía la Ley General de Educación (LGE) de la dictadura. Recientemente, la LOE ha sido parcialmente modificada por la Ley para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) (2013), que no se ha desarrollado todavía.

Legislación básica
1970. Ley General de Educación (LGE)
1990. Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE) (deroga LGE)
2006. Ley Orgánica de Educación (LOE) (deroga LOGSE)
2013. (LOMCE) (modifica la LOE)

La estructura general de la formación (enseñanzas de régimen general) en España es de manera esquemática:

Edad aproximada			ISCED 2011
0/5	Educación Infantil		0
6/12	Educación Primaria		1
12/16	Educación Secundaria Obligatoria		2
17/18	Bachillerato	Ciclos Formativos de Grado Medio	3
18/	Universidad	Ciclos Formativos de Grado Superior	5, 6, 7, 8

2.2. *Ámbito de competencias de la Comunidad Valenciana*

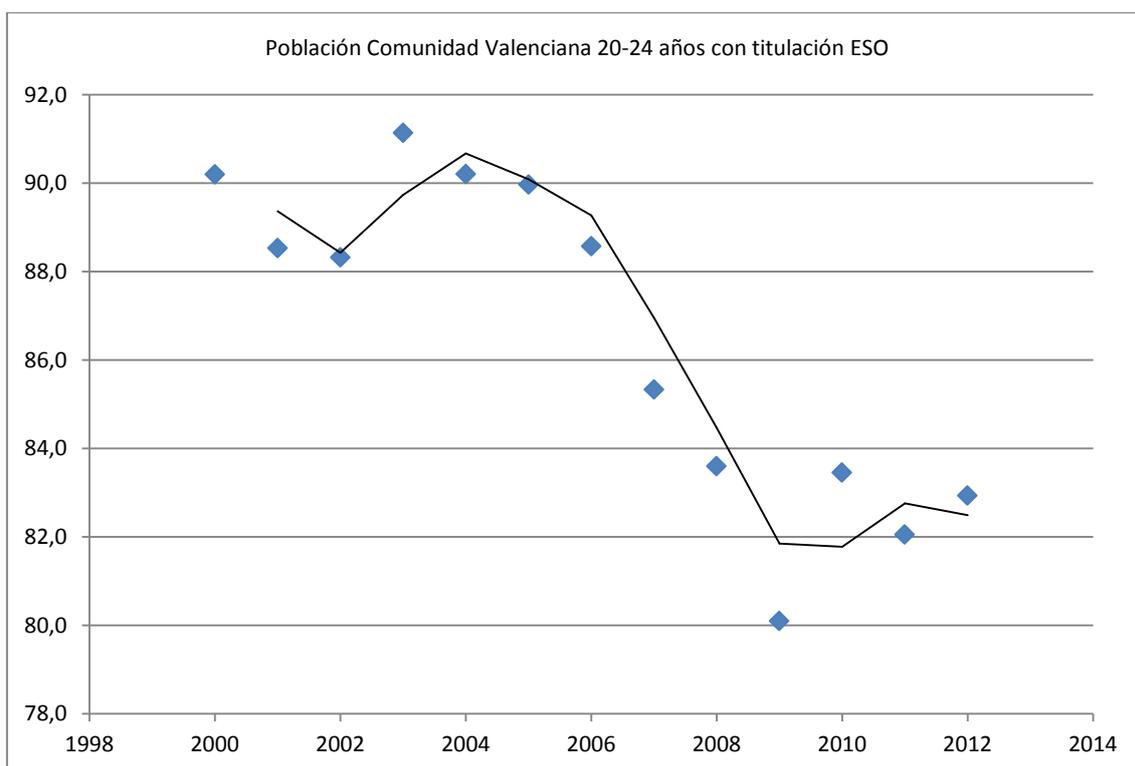
En el caso de la Comunidad Valenciana, el gobierno autonómico, la *Generalitat Valenciana*, dispone de competencias en materia educativa y de formación profesional, que se gestionan mediante Consejerías (*Conselleries*). En los dos últimos años ha habido una remodelación de las competencias sobre educación y formación, que se expresa en la tabla siguiente:

Fecha	Competencias	Responsable
2/1/2012 – 7/12/2012	Consejería de Educación, Formación y Ocupación	María José Catalá
7/12/2012- actualidad	Consejería de Educación, Cultura y Deporte	María José Catalá
	Consejería de Economía, Industria, Turismo y Empleo	Máximo Buch

Por lo que respecta al nivel formativo de la población, sólo una de cada dos personas entre 25 y 64 años dispone de estudios equivalentes o superiores a la segunda etapa de la Educación

Secundaria (48,9%), porcentaje que se acerca a dos de cada tres en el caso de personas de 25 a 34 años (64,1%) (véase tabla 5)

La población de 20-24 años que dispone de titulación equivalente a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es del 82,9% (véase gráfico inferior), porcentaje que se ha incrementado en los últimos años probablemente por el efecto del abandono escolar relacionado con la época de bonanza económica.



En enseñanza no universitaria de régimen general se encontraban matriculados 851.823 estudiantes durante el curso anterior (tabla 6), que corresponden al 10,6% del total español. En ciclos formativos de formación profesional (FP) se encontraban matriculados 81.853 estudiantes, lo que representa el 12,3% de l'alumnado de formación profesional.

En la Comunidad Valenciana son muy elevadas las cifras de abandono educativo temprano (tal y como lo mide EUROSTAT, a saber, como el porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación). El porcentaje se sitúa en torno al 26,9%. Resulta 3 puntos mayor para el caso de los hombres (con un abandono del 29,9%) (tabla 7).

3. Programas de prevención del abandono escolar

De cara a la prevención del abandono escolar y para posibilitar mejores resultados educativos, la Comunidad Valenciana mantiene una serie de programas y actuaciones de los que cabe destacar los siguientes:

a) Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA)

Desde el año 2005 el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC)¹ puso en marcha el PROA: una iniciativa de cooperación territorial con las Comunidades Autónomas dirigida a afrontar la desigualdad educativa, a través de medidas de atención a los colectivos más vulnerables para mejorar sus resultados educativos y, en términos generales, promoviendo actuaciones que permitan reforzar el aprendizaje del alumnado.

El PROA ofrece a los centros educativos recursos para poner en marcha tres tipos de programas:

- Programa de Acompañamiento Escolar en centros de Educación Primaria (PAE)
- Programa de Acompañamiento Escolar en centros de Educación Secundaria (PAE)
- Programa de Apoyo y Refuerzo a centros de Educación Secundaria (PAR)

b) Programa de Acompañamiento Escolar (PAE)

Se trata de un programa destinado al alumnado de centros públicos de educación primaria y de institutos de secundaria, considerado como alumnado en desventaja educativa y cuyas familias no le pueden proporcionar el apoyo necesario fuera del horario escolar.

Se estructura en torno a grupos de unos 12 alumnos que adquieren el compromiso, con el acuerdo de las familias, de trabajar fuera del horario lectivo 4 horas semanales, contando con

¹ Aunque oficialmente ha tenido diversas denominaciones, mantendremos ésta y las siglas MEC que resultan las más habituales.

la atención de un maestro o profesor, que orienta su trabajo escolar, ayuda a desarrollar el hábito lector, la expresión escrita y la resolución de problemas, potencia su autoestima y la autonomía ante el estudio e impulsa la implicación del alumnado en actividades extraescolares.

Como podemos ver en las tablas la participación de centros, tanto de primaria como de secundaria, ha ido creciendo todos los cursos desde su implantación en la Comunidad Valenciana. Los dos últimos cursos, además, se autorizó la participación de centros privados en la convocatoria.

Curso	Educación Primaria		Educación Secundaria	
	Centros	Profesores	Centros	Profesores
2004-2005	6	6	-	-
2005-2006	28	17,5	16	11
2006-2007	49	26	31	15,5
2007-2008	59	32,5	38	20,5
2008-2009	63	35	56	33,5
2009-2010	65	35	61	32
2010-2011	72	38,5	81	36
2011-2012	77	50,5	80	45,5
2012-2013	79	52	112	61,5

Fuente: PROA: Programa PAE. Centros públicos autorizados y profesorado dedicado al programa. CV.

Curso	Centros	Programas
2011-2012	15	21
2012-2013	28	28

PROA: Programa PAE. Centros privados autorizados y profesorado dedicado al programa. CV.

c) Programa de apoyo y refuerzo a IES (PAR)

Este programa se desarrolla en Institutos de Educación Secundaria (IES) que escolarizan una proporción importante de alumnado en condición de desventaja educativa asociada al entorno sociocultural y a condiciones socioeconómicas precarias, con dificultades generalizadas en el aprendizaje.

El programa tiene como objetivo mejorar la organización y funcionamiento del centro, permitiendo su mejor adecuación a las necesidades de este alumnado, mejorando así sus resultados y potenciando sus expectativas escolares, con lo que se pretende la reducción del abandono. Para ello, ofrece actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Atención directa al alumnado: actuaciones para facilitar la transición entre la Educación Primaria y la Secundaria, apoyándose en una mejor coordinación entre centros y procedimientos de información a familias y alumnado; actuaciones de refuerzo educativo para alumnado con dificultades; actuaciones de refuerzo de capacidades, para alumnado con especiales capacidades en áreas determinadas; programas de uso de bibliotecas escolares, como centros de recursos de aprendizaje y tiempo libre y para el fomento de la lectura; y programas para la convivencia escolar
- Intervención con las familias: incluyendo tanto actuaciones dirigidas a fomentar la colaboración familia-centro, como programas de mediación.
- Relación con el entorno: actuaciones de acompañamiento escolar para la integración, por parte de alumnado de etapas posteriores; actuaciones para prevenir el absentismo; o actividades extraescolares, deportivas y culturales, que permitan una mejor vinculación al centro a la vez potencien el desarrollo personal.

Curso	Centros	Profesores
2005-2006	16	23,5
2006-2007	31	55
2007-2008	67	122,5
2008-2009	79	152
2009-2010	94	159
2010-2011	64	95,5
2011-2012	63	86,5
2012-2013	50	68

Fuente: PROA: Programa PAR. IES autorizados y profesorado dedicado al programa. CV.

d) Programa de acogida al Sistema Educativo (PASE)

Es una medida de apoyo temporal (máximo un curso) destinada al alumnado extranjero de nueva incorporación al sistema educativo valenciano. Pretende proporcionarle las competencias básicas lingüísticas y comunicativas necesarias para afrontar con éxito el aprendizaje, a la vez que le facilita la incorporación al grupo de referencia, reduciendo su

período de integración escolar. El trabajo en pequeños grupos pretende ofrecerles una atención más personalizada y un seguimiento más estrecho de su proceso de incorporación.

En una 1ª fase, ofrece apoyo al alumnado que desconoce la lengua de enseñanza del centro. En una 2ª fase, ofrece apoyo al alumnado que tiene deficiencias en las áreas o materias, principalmente en las instrumentales para facilitarle su rápida integración escolar. La metodología del programa integra el aprendizaje lingüístico con los contenidos de las áreas y materias.

Curso	Educación Primaria (EP)			Educación Secundaria (ES)		
	Centros	Profesorado	Alumnado	Centros	Profesorado	Alumnado
2005-2006	14	14	134	15	32	171
2006-2007	31	31	297	47	94	533
2007-2008	32	32	370	82	164	980
2008-2009	37	37	383	107	204	1557
2009-2010	19	19	189	82	164	913
2010-2011	11	11	98	71	139,5	652
2011-2012	3	3	25	43	62	400
2012-2013	5	4,5	57	41	77	419

Fuente: Programa PASE. Centros públicos, profesorado dedicado al programa y alumnado. CV. Nota: El cálculo para Educación Primaria es de un maestro por programa, con 12 alumnos de promedio por programa. Para Educación Secundaria es de dos profesores por programa con 12 alumnos de promedio por programa.

Curso	Centros	Programas
2011-2012	3	5
2012-2013	3	4

Programa PASE. Centros concertados autorizados. CV.

e) Actuaciones de educación compensatoria

Estas actuaciones se dirigen a compensar las carencias, vinculadas a circunstancias sociales, escolares o personales, que presentan determinados alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje y de adquisición de competencias básicas, lo que les sitúa en situación de riesgo de exclusión social.

En la misma línea, se han establecido los Centros de Acción Educativa Singular (CAES), que son centros docentes ubicados en un Barrio de Acción Preferente o que escolarizan alumnado con necesidades de compensación educativa en un porcentaje igual o superior al 30% del total.

f) Los contratos-programa

Desde el curso 2012/2013, en la Comunidad Valenciana se está implantando un modelo que pretende integrar todas las actuaciones dirigidas a la prevención del abandono, y la promoción del éxito escolar (incluidos PROA, PASE, y actuaciones de compensatoria) en una convocatoria única y a través de un plan integral diseñado desde cada centro. Se trata de los Contratos Programa, cuyo objetivo se formula en torno a tres claves: (a) incrementar el éxito escolar y personal del alumnado, (b) reducir las tasas de abandono escolar prematuro y (c) proporcionar atención educativa para la compensación de las desigualdades en la educación.

Su aplicación abarca a los centros (públicos o privados-concertados) que imparten etapas de 2º ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, y en aquellos centros que impartan programas de cualificación profesional inicial (PCPI, PQPI en lengua catalana). Su duración es de cuatro cursos y son prorrogables anualmente, siempre que la evaluación sobre la consecución de objetivos sea positiva, y mediante la elaboración de las consiguientes adendas al documento de contrato programa inicial, lo que supone actualizar el diagnóstico y planificación a los cambios del centro y el alumnado.

Todas las iniciativas que se venían desarrollando con anterioridad quedan ahora englobadas en esta convocatoria: es el caso de los Programas de Apoyo y Refuerzo (PROA), de los Programas de Acogida al Sistema Educativo (PASE), de los Centros de Acción Educativa Singular (CAES) y, desde este curso 2013/14 también de los programas o medidas de Compensación Educativa. Cada uno de estos programas tiene su propio recorrido previo al que se le pretende dar continuidad desde una perspectiva menos fragmentada y, en principio, más eficiente en el uso de los recursos.

La peculiaridad del Contrato Programa (CP) es que cada centro (públicos o concertados) ha de realizar un diagnóstico de sus necesidades, desde el que se justifique el plan de actuación. Ese plan debe plantear unos objetivos verificables; debe proponer las actuaciones desde las que se pretende conseguir tales objetivos, convenientemente temporalizadas; debe especificar con qué recursos cuenta el centro para acometer esas actuaciones y qué recursos adicionales se

solicita (económicos o humanos); y debe prever los mecanismos oportunos de seguimiento y evaluación del plan y de cada actuación del mismo.

La justificación de este planteamiento se apoya, por un lado, en la necesidad de dar mayor autonomía a los centros a la hora de diseñar la respuesta a sus necesidades, lo que no implica –en absoluto– la falta de mecanismos de control de tipo auditor. Y, por otro lado, en la necesidad de dotar de mayor flexibilidad los planes de actuación que, al estar previamente fragmentados, se gestionaban de un modo más rígido y menos eficiente: la convocatoria única que se plantea permite utilizar (y conceder) los recursos para el conjunto de actuaciones, lo que permite su uso transversal, mientras que antes para cada actuación se solicitaban y concedían (en su caso) recursos específicos. Esto, en principio, debería permitir mantener las actuaciones sin necesidad de incrementar el nivel de gasto total.

Dada la precaria situación actual de las finanzas de la Comunidad Valenciana, la orden que regula la convocatoria de los CP especifica que la concesión de recursos humanos y económicos estará condicionada por la “existencia de crédito adecuado y suficiente”. De hecho la resolución de la convocatoria concede a cada centro recursos en función de la disponibilidad. Ante esa resolución el centro puede aceptar, renunciar, o reformular su planificación inicial para adecuarla a los recursos concedidos en su caso.

4. Programas de Cualificación Profesional

Hay diversos programas para población que no consigue los objetivos educativos básicos. El más extendido son los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

Los PCPI constituyen una oferta formativa básica, prevista en la Ley Orgánica de Educación del 2006, y regulada en la Comunidad Valenciana por la Orden de 19 de mayo de 2008. Pretende dar respuesta a los jóvenes (entre 16 y 21 años) con especiales dificultades de inserción laboral y que, o corren riesgo de abandonar la enseñanza reglada, o bien ya lo ha hecho sin haber conseguido los objetivos previstos en la Educación Secundaria Obligatoria y, por tanto, sin obtener la titulación.

Se trata de una oferta adaptada a las necesidades específicas de ese alumnado y tienen una triple finalidad:

- a) Profesionalizadora: alcanzar una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, de cara a una inserción sociolaboral “acorde a sus posibilidades y expectativas”, según expresa la normativa. En este sentido es especialmente relevante el introducir de manera obligatoria un módulo de “formación en centros de trabajo”.
- b) Madurativa: favorecer el desarrollo positivo y la maduración de los jóvenes mediante un clima educativo de apoyo y orientación. Esta finalidad se orienta expresamente al incremento de la empleabilidad.
- c) Propedéutica: completar la formación básica para posibilitar el acceso a los ciclos formativos de grado medio o, en su caso, la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

Estos programas pueden incluir, según modalidades, diferentes tipos de módulos formativos:

- a) Los *módulos específicos*, que ocuparán como mínimo el 50% del horario semanal, es decir, 15 horas, se refieren al desarrollo de las unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP). Incluyen la incorporación de un módulo de formación en centros de trabajo, con un máximo de 150 horas, que permite vincular el programa formativo a contextos reales de trabajo, gracias a la colaboración de empresas. Esto permite, además de favorecer la inserción laboral de los jóvenes, potenciar la relación entre los centros educativos y las empresas de un determinado sector o localidad.
- b) Los *módulos formativos de carácter general*, se orientan a la mejora de las competencias básicas y del grado de empleabilidad del alumnado. Suponen como mínimo el 30% del horario semanal, es decir, 9 horas. Los módulos obligatorios son el lingüístico-social, el científico-matemático, el de formación y orientación laboral y el de prevención de riesgos ambientales y calidad medioambiental, pudiendo ofertarse otros optativos. Se plantean desde una perspectiva transversal, con el objeto de vincular sus contenidos con la cualificación profesional del programa.
- c) Los *módulos dirigidos a la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria* se dirigen a la adquisición del currículo mínimo cuya superación posibilita la obtención del título mencionado. Se imparten de forma obligatoria en la primera

modalidad (aulas de cualificación profesional inicial) y se organizan en torno a tres ámbitos: comunicación, social y científico-matemático.

La norma prevé cuatro modalidades de programas, en función de sus objetivos, colectivos destinatarios y los módulos curriculares mencionados:

a) *Aulas de cualificación profesional inicial*: dirigidas a jóvenes, preferentemente escolarizados, que desean una inserción profesional temprana y que podrían continuar formándose en los programas impartidos en los centros educativos ordinarios. Se imparten en centros docentes públicos, concertados y privados, con autorización de la administración educativa autonómica. Su currículum, organizado en dos cursos escolares, incluye los módulos específicos, los de carácter general y los conducentes a la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

b) *Talleres de cualificación profesional inicial*: dirigidas a jóvenes escolarizados con grave riesgo de abandono escolar, o desescolarizados sin titulación alguna. Estos talleres no se desarrollan en contextos escolares, sino en espacios afines al contexto laboral propio de las cualificaciones correspondientes, en colaboración con empresarios, agentes sociales y en conexión con planes de empleo y de inserción laboral. El tipo de entidades que los pueden desarrollar incluye las entidades sin ánimo de lucro especializadas en la atención a personas en riesgo de exclusión social, centros de reeducación de menores, así como entidades vinculadas a ayuntamientos, mancomunidades o diputaciones. De manera excepcional se pueden autorizar también a centros docentes públicos, concertados y privados.

Esta modalidad tiene una duración de un curso escolar en que se desarrollan los módulos obligatorios (específicos y de carácter general). La posibilidad, voluntaria en este caso, de cursar los módulos dirigidos a la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, requiere la matrícula posterior en un centro de Formación de Personas Adultas.

c) *Programas de cualificación profesional inicial especial*: dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales permanentes, con discapacidades físicas o psíquicas, siempre que, habiendo completado los diez años de escolarización básica, tengan un nivel de autonomía personal y social que les permita afrontar un proceso de inserción laboral a través de la cualificación que se ofrece en el programa. Se imparten en centros docentes públicos, concertados y privados, tanto de educación especial

como ordinarios de educación secundaria, así como en entidades sin ánimo de lucro especializadas en la atención de jóvenes con necesidades educativas especiales.

Su duración será de dos cursos, prorrogables un tercero, con el objeto de facilitar un proceso de aprendizaje adaptado a sus necesidades. Su currículo incluye exclusivamente los módulos obligatorios específicos, conducentes a la cualificación profesional y los módulos formativos de carácter general.

- d) *Programas polivalentes*: se trata de programas que incluyen módulos asociados a unidades de competencia de más de una cualificación profesional, lo que permite una formación más polivalente. Además permite iniciar procesos de orientación que ayuden a los estudiantes a ampliar la cualificación que más se adecue a sus capacidades e intereses. Para ello el programa tiene una duración de dos años y se puede plantear tanto en la modalidad de aula como de taller.

Las acreditaciones que pueden obtener los alumnos que terminan los PCPI dependen de los módulos que hayan superado: un *certificado de profesionalidad de nivel 1* en la especialidad profesional cursada; un *certificado académico* que permite el acceso a los ciclos de Grado Medio de Formación Profesional, si se han superado los módulos obligatorios; y un *certificado del Programa de Cualificación Profesional Inicial*, si el alumno supera todos los módulos del Programa, incluido el voluntario, lo que permitiría la obtención además del *título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria*.

Por lo que respecta a los PCPI en la Comunidad Valenciana, durante el curso 2012-2013 participaron 11.192 estudiantes, lo que representó el 13.3% del promedio español (tabla 8). Según datos del Consejo Escolar del Estado en su informe 2013, la Comunidad Valenciana, en el curso 2011/2012, tenía al 92% del alumnado de PCPI en centros públicos; igualmente era la Comunidad que mostraba una menor proporción de estudiantes de PCPI cursando los módulos voluntarios conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con un 8,7%, cuando la media estatal (sin contar con los datos de Cataluña, que no estaban disponibles) estaba por encima del 25%.

5. Datos sobre los Ciclos Formativos de FP en la Comunidad Valenciana

Si nos centramos en los ciclos de FP reglada, uno de los elementos a valorar es hasta qué punto se ha incrementado la cantidad de alumnos que deciden cursarlos. Algunos autores (Planas, 2011) han señalado la necesidad de una mayor proporción titulados en FP, para hacer frente a las necesidades productivas de nuestro país.

Según datos del MEC, en la Comunidad Valenciana, el curso 12/13 (ver tabla 6) los alumnos matriculados llegaron a un total de 81.853, de los que 40.820 cursaban ciclos medios y 39.540 ciclos superiores. Esto supone un incremento desde la implantación total de los ciclos (curso 04/05, con una matrícula de 48.326) de 33.527.

La evolución desde el curso 04/05 nos muestra un ligero incremento al respecto de la diferencia público-privado: En ese curso encontramos que del total de alumnos en Ciclos, un 75,7% (36.596) está matriculados en centros públicos y un 24,2% (11.730) en privados. En los ciclos medios, del total de 25.528 alumnos, la diferencia es de un 69% en la pública y un 30,1% en la privada. Mientras que en ciclos superiores, del total de 22.798 matriculados, un 83,2% lo está en centros públicos y un 16,7% en privados.

En el curso 10/11, según datos de la Consellería de Educación, la matrícula se repartía entre un 21,5% de alumnos matriculados en la enseñanza privada (14.9408) y un 78,5% de alumnos matriculados en la enseñanza pública (54.362). Una diferencia que se extrema más aún si consideramos por separado la matrícula en ciclos de grado superior: 5.587 (16,5%) frente a 28.317 (83,5%). Esta mayor concentración de los centros privados de FP en los módulos medios está directamente relacionada con la necesidad de mayores inversiones que conlleva la puesta en marcha de ciclos superiores.

Si además observamos la evolución en cuanto al número de centros, la Comunidad Valenciana² ha pasado de 86 centros públicos y 90 privados que impartían FP en el curso 96/97 a los 208 públicos y 99 privados del curso 10/11. La diferencia entre las proporciones de centros públicos y privados ha pasado de ser de 2,4 puntos favorable a los centros privados (51,2%, frente a un 48,8%) a 35,6 puntos favorable a los públicos (67,8%, frente a un 32,2%). La formación profesional –especialmente la de grado superior– está vinculada fundamentalmente al desarrollo de la red pública.

² Datos de la memoria de 2011 del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana

6. La Formación Profesional: Del surgimiento de tres subsistemas ajenos a la integración en el Sistema Nacional de Cualificaciones

En 1970 la formación profesional reglada se incorporó al sistema educativo español, con la intención de proporcionar una cualificación apropiada a una gran parte de la población de un país cuya modernización acababa de empezar.

Hasta poco antes no había comenzado el desarrollo económico del país tras una historia repetidamente truncada desde finales del siglo XIX. La Ley General de Educación (LGE) de 1970 supuso también la ampliación del derecho a la educación así como un esfuerzo considerable por extender la educación básica a toda la población, al tiempo que ofrecía una alternativa postobligatoria de carácter no académico, la profesional, concebida parcialmente como una educación compensatoria, puesto que no era necesario haber aprobado la educación obligatoria para incorporarse a ella. Una de las normas que desarrollaba la formación profesional de esta ley se aprobó en 1974, previendo la posibilidad de que estudiantes de formación profesional reglada realizaran voluntariamente prácticas en empresas en la modalidad de alternancia; una norma de la que no se hizo uso hasta 1984, cuando comenzó a ponerse en práctica esta modalidad como oportunidad para los mejores estudiantes de cada centro.

Mientras, el impacto de la crisis del petróleo se dejó notar en los primeros pasos en democracia, tras casi cuarenta años de dictadura. La inestabilidad económica se sumó a la política y tuvo un claro impacto sobre tasas muy altas de desempleo, especialmente juvenil. En 1982 se aprueba por primera vez un Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, que con carácter anual se repetiría hasta inicios de los años Noventa. Estos planes presentaban una oferta de formación profesional no reglada, paralela a la del sistema educativo, financiada a cargo de los fondos para formación provenientes de los contratos de la población activa ocupada y, a partir de la aproximación y entrada a la entonces Comunidad Económica Europea, financiada también con dinero proveniente del Fondo Social Europeo (FSE). Esta oferta pretendía ser flexible y rápida y no contemplaba evaluación ni reconocimiento alguno más que el de la asistencia a los cursos. De este modo, llegamos a 1990 con dos subsistemas paralelos de formación profesional: el reglado y el de formación ocupacional, dirigido a personas

desempleadas. El Ministerio de Educación es responsable del primero y el de Trabajo del segundo.

En 1990 se aprueba una ley que deroga la de 1970, alarga la escolaridad obligatoria a los 16 años e introduce como requisito disponer del Graduado en ESO (GESO) para acceder a estudios de formación profesional, introduciendo la comprensividad como principio rector de la educación secundaria. Al tiempo, se moderniza y prestigia la FP principalmente mediante cuatro medidas: 1) el requisito del GESO para el acceso; 2) la reconversión de las prácticas en alternancia en la obligatoriedad de las prácticas en empresa mediante el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT); 3) la creación de comisiones tripartitas (administración, empresas y sindicatos) para el diseño de los planes de estudio de cada uno de los títulos de formación profesional, que pasaron en un breve periodo de tiempo de 22 a más de cien, estructurados en dos niveles, Grado Medio y Grado Superior (para acceder al segundo era necesario disponer del título de Bachiller); 4) al tiempo que introducía la formación basada en competencias como eje del diseño curricular de la formación profesional. Aquí se sientan las bases sobre un consenso entre los agentes sociales al que se sumarían también los principales partidos políticos y que ha durado hasta la actualidad.

A lo largo de las últimas dos décadas la Formación Profesional se ha ido transformando desde la aparición de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), en 1990, que reguló el – entonces– nuevo subsistema de Formación Profesional reglada. Sobre su base, en 1993, el Consejo General de Formación Profesional elaboró el I Programa Nacional de Formación Profesional, que intentó articular los subsistemas reglado y ocupacional. En este período se elabora el Catálogo de Títulos Profesionales del Ministerio de Educación, Cultura y deporte, así como el Repertorio de Certificados de Profesionalidad del Instituto Nacional de Empleo (INEM) (desde 2003 pasa a denominarse Servicio Público de Empleo Estatal, aunque conserva popularmente el nombre anterior), se aprueba el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (FIP) para regular la Formación Ocupacional (dirigida a personas desocupadas) y se creó la Unidad Interministerial para las Cualificaciones Profesionales.

En 1998 entra en vigor el II Plan Nacional de Formación Profesional, que da un papel más activo a las Comunidades Autónomas, incluyéndolas en el Consejo General de la Formación Profesional. En este período es cuando se crea el actual Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL), que habrá de articular el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales. Éste desarrolla el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, que ordena las cualificaciones profesionales susceptibles acreditación y relevantes en nuestro

sistema productivo, señalando las competencias apropiadas para el ejercicio profesional. En la actualidad existen 664 cualificaciones, pertenecientes a las 26 Familias Profesionales reconocidas, y organizadas en 5 niveles de cualificación. A partir de este Catálogo se elabora la oferta formativa conducente a la obtención de los títulos de Formación Profesional (Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre), que se organizan en ciclos de grado medio o superior (Técnico o Técnico Superior).

Por otra parte, en 1993 se celebró el Primer Acuerdo Nacional para la Formación Continua, firmado por empresas, sindicatos y la administración, introduciendo así un tercer subsistema en la formación profesional, esta vez dirigido a la población trabajadora ocupada; con el ánimo de recuperar el dinero para formación contemplado en los contratos y que en la década anterior se había destinado a la formación de personas en paro.

Pero el impulso dado por los Planes Nacionales de Formación Profesional, en el contexto generado por el proceso de reforma de la formación profesional reglada impulsado en 1990; dio sus frutos en 2002. Ese año, el gobierno conservador aprobó tres leyes educativas, de las cuales sólo una contó con el apoyo del partido socialista: la Ley para las Cualificaciones y la Formación Profesional, cuyo propósito consiste en sentar las bases para la integración de los tres subsistemas que se habían generado en las tres décadas anteriores a fin de rentabilizar recursos (centros y profesorado) así como de garantizar el reconocimiento de la formación cualquiera que fuera el subsistema en que se adquiriese. El enfoque se desvió pues de la formación al aprendizaje, de modo que la figura estrella de esta ley es la acreditación de las competencias profesionales, si bien ésta no vería la luz hasta el año 2009, ya bajo el mandato del gobierno socialista, que dio continuidad al desarrollo de la ley sin cuestionarla en nada. Además del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP) y del reconocimiento de la cualificación profesional adquirida mediante la experiencia, la ley contaba con otros dos pilares: un sistema integrado de información y orientación profesional (todavía pendiente de culminar) así como el reconocimiento de la especialización de los centros de formación profesional (centros integrados y centros de referencia nacional).

Ya en 2011, se publica en España por primera vez en la historia un mapa de la oferta de FP en España, con previsiones de las necesidades de formación por sectores a medio plazo. El mapa se publicó días antes de que las elecciones generales cambiaran el gobierno y de que los conservadores, de nuevo al mando del Estado, decidieran acabar con el consenso que se había concitado en los últimos veinte años para dar un cambio de rumbo a la formación, un cambio que está todavía gestándose y que tiene dos medidas señaladas: la incorporación de una formación profesional básica dentro de la educación obligatoria pero como oferta segregada

para determinados estudiantes, así como la incorporación de una denominada formación dual que, sin embargo y a diferencia de la alemana, está gestionada desde los centros escolares.

En definitiva, el enfoque que da sentido a todo este período es la creciente comprensión de la FP como inversión en “capital humano” y parte esencial de las políticas activas para el empleo, por lo que uno de los objetivos centrales va a ser la adecuación a los requerimientos del sistema productivo –que cambian a gran celeridad- y a las necesidades del mercado de trabajo. Es por todo esto que el creciente énfasis en la flexibilidad de los itinerarios formativos –frente a los esquemas académicos más rígidos- ha sido uno de los elementos que pretenden incorporar las estructuras formativas modulares del SNCP.

Otra de las transformaciones relevantes que van en esa dirección (Incorporada por la Ley 5/2002 de las Cualificaciones y la Formación Profesional), es la posibilidad de acceder a un título a través de la acreditación de la experiencia laboral, lo que requiere el desarrollo de una red de Centros Integrados de Formación Profesional, responsables de los procesos de acreditación de las competencias profesionales adquiridas en la práctica profesional.

Este proceso de transformación de la FP en las dos últimas décadas ha supuesto pasos importantes de cara a una mayor implicación entre los agentes y contextos educativos y los productivos, así como una mayor posibilidad de innovación en la formación, y una mayor flexibilización de los itinerarios formativos, que incorporan la perspectiva de la formación a lo largo de la vida como clave, superando el modelo de la formación inicial como base que condiciona el posterior desarrollo profesional y la formación continua.

Sin embargo estos cambios también generan otro tipo de consecuencias. Por ejemplo, lo que se gana en flexibilidad y capacidad de respuesta a los cambios en el mercado de trabajo implica, a su vez, la construcción de itinerarios formativos que tienden a individualizarse, con lo que esto supone de pérdida de las dimensiones colectivas de las categorías profesionales, un aspecto altamente funcional de cara al proceso de creciente individualización de las relaciones laborales.

Igualmente, la consolidación de los modelos formativos basados en competencias, se justifica a partir de la necesidad de fomentar la adaptabilidad de los individuos –y su capital- a las variaciones en los mercados de trabajo, responsabilizándose a éstos de su “empleabilidad”. La exigencia a los individuos de mantener formación permanente, adecuada a las demandas productivas, si no se acompaña de unas condiciones adecuadas en las empresas para fomentar esa formación acaba por depositar toda la carga de la adaptabilidad sobre los trabajadores, que han de absorber el impacto de los cambios para que no afecten al resto del proceso

productivo. De modo que la mercantilización de la formación, que deja así de entenderse como derecho, es un riesgo muy presente en la configuración actual del sistema formativo.

7. Datos sobre Formación Profesional para el Empleo en la Comunidad Valenciana

El Plan Anual de Evaluación de la Calidad, Impacto, Eficacia y Eficiencia del Subsistema de Formación Profesional para el Empleo (FPE) proporciona algunos datos sobre la FPE en la Comunidad Valenciana.

- Respecto a los proyectos de formación realizados en programas públicos, las acciones formativas dirigidas a desempleados de “itinerario completo”, esto es, las acciones que conducen a la obtención directa de un certificado de profesionalidad, son aproximadamente el 33% del total en el caso español, porcentaje que desciende a menos del 20% en la CV. En términos globales, en el año 2010 se formaron en programas públicos 27.591 personas en FPE (Escuelas Taller y Casas de Oficios y Talleres de Empleo). En la CV se formaron más de 2.420 personas.
- En la iniciativa de formación de demanda participaron 2.771.069 personas en todo el Estado español. En la CV participaron más de 125.491 personas. De estas personas, 411.190 eran desempleadas en el conjunto español y 27.173 en la CV. La duración media de la oferta, en horas, fue de 113,2 horas. En la modalidad de Permisos Individuales de Formación, la duración media en la CV fue de 95,1 h.
- Respecto a las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, la tasa de abandono por colocación fue del 6,7% en el caso de la CV y por otras causas del 3,0%.
- La tasa de éxito formativo se situó en el año 2010 en el conjunto del Estado español en el 96,5%. En el caso de la CV ascendió al 99,1%.
- La tasa de cobertura de trabajadores desempleados fue del 8,6% para el conjunto español y del 7,6% en el caso valenciano.
- Los datos de inserción laboral se recogen en la tabla siguiente:

Año 2010	Inserción durante la realización del proyecto	Inserción en el año posterior al proyecto
España, Escuelas Taller y Casas de Oficio	17,7%	37,3%
España, Talleres de Empleo	30,7%	42,7%
España, Total	21,1%	41,0%
Comunidad Valenciana	44,9%	43,9%
CV, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados	42,5%	46%

Tablas

Tabla 1. Cifras oficiales de población

Año (a 1 de enero)	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España	%CV/E
2008	1.891.477	594.915	2.543.209	5.029.601	46.157.822	10,9
2009	1.917.012	602.301	2.575.362	5.094.675	46.745.807	10,9
2010	1.926.285	604.274	2.581.147	5.111.706	47.021.031	10,9
2011	1.934.127	604.344	2.578.719	5.117.190	47.190.493	10,8
2012	1.943.910	604.564	2.580.792	5.129.266	47.265.321	10,9
Hombres	969.237	302.927	1.274.240	2.546.404	23.298.356	10,9
Mujeres	974.673	301.637	1.306.552	2.582.862	23.966.965	10,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Cifras Oficiales de Población de los Municipios Españoles: Revisión del Padrón Municipal. <<http://www.ine.es>> INEbase

Tabla 2. Distribución por edades

Año 2012	0 años	1 año	2 años	3 años	4 años	Total
Total	45.891	51.021	52.380	57.099	55.681	262.072
Hombres	23.754	26.414	27.096	29.504	28.692	135.460
Mujeres	22.137	24.607	25.284	27.595	26.989	126.612

	5 años	6 años	7 años	8 años	9 años		
Total	54.944	53.728	53.033	52.113	50.085		263.903
Hombres	28.250	27.479	27.414	26.668	25.757		135.568
Mujeres	26.694	26.249	25.619	25.445	24.328		128.335
	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años		
Total	49.539	49.537	48.207	46.846	47.340		241.469
Hombres	25.491	25.347	24.485	24.147	24.365		123.835
Mujeres	24.048	24.190	23.722	22.699	22.975		117.634
	15 años	16 años	17 años	18 años	19 años		
Total	47.334	47.232	47.327	49.426	51.247		242.566
Hombres	24.371	24.340	24.369	25.616	26.309		125.005
Mujeres	22.963	22.892	22.958	23.810	24.938		117.561
	20 años	21 años	22 años	23 años	24 años		
Total	51.645	52.711	54.363	56.370	57.997		273.086
Hombres	26.352	26.996	27.693	28.626	29.527		139.194
Mujeres	25.293	25.715	26.670	27.744	28.470		133.892
	25 años	26 años	27 años	28 años	29 años		
Total	60.305	62.726	65.819	67.986	73.487		330.323
Hombres	30.396	31.647	33.369	34.501	37.610		167.523
Mujeres	29.909	31.079	32.450	33.485	35.877		162.800
	30 años	31 años	32 años	33 años	34 años		
Total	77.975	82.955	85.957	90.450	91.997		429.334
Hombres	40.216	42.597	44.469	47.120	48.050		222.452
Mujeres	37.759	40.358	41.488	43.330	43.947		206.882
	35 años	36 años	37 años	38 años	39 años		
Total	92.324	91.140	90.974	87.420	86.666		448.524
Hombres	48.146	47.716	47.141	45.630	45.278		233.911
Mujeres	44.178	43.424	43.833	41.790	41.388		214.613
	40 años	41 años	42 años	43 años	44 años		
Total	85.852	85.072	83.977	83.197	83.584		421.682
Hombres	44.728	44.209	43.300	42.710	42.733		217.680
Mujeres	41.124	40.863	40.677	40.487	40.851		204.002
	45 años	46 años	47 años	48 años	49 años		
Total	80.283	79.279	80.403	76.294	73.766		390.025
Hombres	41.128	40.485	40.638	38.937	36.946		198.134
Mujeres	39.155	38.794	39.765	37.357	36.820		191.891
	50 años	51 años	52 años	53 años	54 años		
Total	72.045	72.551	71.048	68.790	66.847		351.281
Hombres	36.090	36.114	35.372	34.198	33.059		174.833
Mujeres	35.955	36.437	35.676	34.592	33.788		176.448
	55 años	56 años	57 años	58 años	59 años		
Total	61.729	61.111	57.808	57.796	59.251		297.695
Hombres	30.239	29.918	28.103	28.037	28.914		145.211
Mujeres	31.490	31.193	29.705	29.759	30.337		152.484
	60 años	61 años	62 años	63 años	64 años		
Total	55.285	54.544	56.276	59.245	55.347		280.697
Hombres	26.696	26.166	26.740	28.574	26.391		134.567
Mujeres	28.589	28.378	29.536	30.671	28.956		146.130
	65 años	66 años	67 años	68 años	69 años		
Total	53.215	53.441	52.391	50.712	45.137		254.896

Hombres	25.508	25.390	24.736	24.214	21.392		121.240
Mujeres	27.707	28.051	27.655	26.498	23.745		133.656
	70 años	71 años	72 años	73 años	74 años		
Total	41.938	53.835	32.942	39.568	41.477		209.760
Hombres	20.078	25.241	15.420	18.366	19.178		98.283
Mujeres	21.860	28.594	17.522	21.202	22.299		111.477
	75 años	76 años	77 años	78 años	79 años		
Total	39.427	38.514	37.193	36.984	33.547		185.665
Hombres	18.031	17.525	16.530	16.135	14.491		82.712
Mujeres	21.396	20.989	20.663	20.849	19.056		102.953
	80 años	81 años	82 años	83 años	84 años		
Total	31.452	30.704	27.010	24.921	21.556		135.643
Hombres	13.284	12.523	10.840	9.559	8.097		54.303
Mujeres	18.168	18.181	16.170	15.362	13.459		81.340
	85 años	86 años	87 años	88 años	89 años		
Total	20.543	17.500	15.082	12.788	11.183		77.096
Hombres	7.607	6.231	5.240	4.311	3.540		26.929
Mujeres	12.936	11.269	9.842	8.477	7.643		50.167
	90 años	91 años	92 años	93 años	94 años		
Total	8.654	6.668	4.833	3.694	2.777		26.626
Hombres	2.782	1.960	1.352	963	709		7.766
Mujeres	5.872	4.708	3.481	2.731	2.068		18.860
	95 años	96 años	97 años	98 años	99 años	100 y más años	
Total	2.046	1.529	1.128	770	577	873	6.923
Hombres	585	382	299	182	162	188	1.798
Mujeres	1.461	1.147	829	588	415	685	5.125

Fuente: Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo

Tabla 3. Producto Interior Bruto per cápita

	2008	2008	2009 (P)	2009 (P)	2009 (P)
	Valor	Índice España = 100	Valor	Índice España = 100	Tasa de Variación Interanual
COMUNITAT VALENCIANA	21.701	91,0%	20.157	88,3%	-7,1%
Alicante/Alacant	19.701	82,6%	18.281	80,1%	-7,2%
Castellón/Castelló	23.778	99,7%	21.558	94,5%	-9,3%
Valencia/València	22.709	95,2%	21.237	93,1%	-6,5%

	2010 (P)	2010 (P)	2010 (P)	2011 (A)	2011 (A)	2011 (A)	2012 (E)	2012 (E)	2012 (E)
	Valor	Índice España = 100	Tasa de Variación Interanual	Valor	Índice España = 100	Tasa de Variación Interanual	Valor	Índice España = 100	Tasa de Variación Interanual
CV	20.150	88,5%	0,0%	20.287	88,0%	0,7%	19.964	87,7%	-1,6%
Alicante/Alacant	18.148	79,7%	-0,7%						
Castellón/Castelló	21.872	96,1%	1,5%						
Valencia/València	21.251	93,3%	0,1%						

Fuente: INE. (P) Estimación provisional, (A) Estimación avance, (E) Primera estimación.

Tabla 4. Encuesta de Población Activa. Tercer trimestre 2013.

2013 TIII	Total	Activos	Ocupados	Parados	Parados que buscan primer empleo	Inactivos
Ambos sexos						
Total Nacional	38141,1	22728	16823,2	5904,7	594,8	15413,1
Comunitat Valenciana	4148,3	2479,1	1777,8	701,3	55,7	1669,2
Hombres						
Total Nacional	18529,4	12307,9	9169,2	3138,7	261,7	6221,5
Comunitat Valenciana	2036	1359,8	980,8	379	25,5	676,2
Mujeres						
Total Nacional	19611,7	10420,1	7654	2766	333,1	9191,6
Comunitat Valenciana	2112,3	1119,3	797	322,3	30,3	993

2013 TIII	Tasa Actividad	Tasa desocupación
Ambos sexos		
Total Nacional	59,6%	26,0%
Comunitat Valenciana	59,8%	28,3%
Hombres		
Total Nacional	66,4%	25,5%
Comunitat Valenciana	66,8%	27,9%
Mujeres		
Total Nacional	53,1%	26,5%
Comunitat Valenciana	53,0%	28,8%

Tabla 5. Nivel de formación de la población con nacionalidad española.

	Inferior a 1.ª etapa E. Secundaria		1.ª etapa E. Secundaria		2.ª etapa E. Secundaria		E. Superior	
	Pob. 25 a 64 años	Pob. 25 a 34 años	Pob. 25 a 64 años	Pob. 25 a 34 años	Pob. 25 a 64 años	Pob. 25 a 34 años	Pob. 25 a 64 años	Pob. 25 a 34 años
Hombres y mujeres	16,0	5,0	35,1	30,9	18,5	20,8	30,4	43,3
Hombres	14,9	6,8	37,9	37,4	18,2	20,4	28,9	35,4
Mujeres	17,1	3,0	32,2	23,8	18,8	21,3	31,9	51,9

Tabla 6. Porcentaje de población de 20-24 años titulada al menos en Educación Secundaria Obligatoria o niveles similares

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Ambos sexos España	90,5	90,7	90,6	90,0	89,7	89,3	87,6
Ambos sexos Comunitat valenciana	90,2	88,5	88,3	91,1	90,2	90,0	88,6
Hombres España	88,6	88,9	88,4	87,9	87,7	87,3	85,1
Hombres Comunitat valenciana	87,0	85,5	85,8	89,9	87,0	87,0	85,3
Mujeres España	92,5	92,5	92,8	92,3	91,8	91,5	90,3
Mujeres Comunitat valenciana	93,6	91,7	91,0	92,4	93,5	93,2	92,1

	2007	2008	2009	2010	2011	2012

Ambos sexos España	85,7	84,2	83,6	83,9	83,8	84,7
Ambos sexos Comunitat valenciana	85,3	83,6	80,1	83,5	82,1	82,9
Hombres España	82,9	80,6	80,5	80,6	80,2	81,8
Hombres Comunitat valenciana	82,9	80,1	76,2	81,0	77,7	78,9
Mujeres España	88,6	87,9	86,9	87,4	87,6	87,7
Mujeres Comunitat valenciana	87,9	87,3	84,2	86,0	86,6	87,1

Fuente: INE, EPA.

Tabla 6. Enseñanzas de régimen general

Curso	C. Valenciana	España	%CV/E
2008-09	784.355	7.443.625	10,5
2009-10	796.944	7.608.292	10,5
2010-11	821.691	7.782.182	10,6
2011-12	839.531	7.923.293	10,6
2012-13 ¹	851.823	8.006.376	10,6
E. Infantil	196.862	1.900.173	10,4
E. Infantil Primer Ciclo	39.002	437.279	8,9
E. Infantil Segundo Ciclo	157.860	1.462.894	10,8
E. Primaria	304.753	2.827.480	10,8
E. Especial	3.076	32.918	9,3
ESO	190.716	1.806.058	10,6
Bachillerato ²	61.481	635.100	9,7
Bachillerato a distancia	1.890	57.458	3,3
Ciclos Formativos de F.P.	81.853	662.892	12,3
Grado Medio ²	40.820	317.656	12,9
Grado Superior ²	39.540	300.632	13,2
Grado Medio a distancia	221	15.677	1,4
Grado Superior a distancia	1.272	28.927	4,4
Prog. Cualificación Prof. Inicial ³	11.192	84.297	13,3

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística de las Enseñanzas no universitarias ¹ Datos avance. ² Imparten exclusivamente E. Infantil. ³ También pueden impartir E. Infantil.

Tabla 7. Abandono educativo temprano

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Todos							
España	29,1	29,7	30,7	31,6	32,0	30,8	30,5
Comunitat Valenciana	32,7	35,8	36,0	36,0	35,6	32,1	31,5
Hombres							
España	35,0	36,0	36,8	38,1	38,7	36,6	36,7
Comunitat Valenciana	38,9	42,4	42,3	42,2	44,2	39,6	39,0
Mujeres							
España	23,2	23,1	24,2	24,8	25,1	24,9	24,0
Comunitat Valenciana	26,6	29,1	29,5	29,3	26,7	24,4	23,8

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
--	------	------	------	------	------	------

Todos						
España	31,0	31,9	31,2	28,4	26,5	24,9
Comunitat Valenciana	31,6	33,1	32,8	29,2	27,4	26,9
Hombres						
España	36,6	38,0	37,4	33,5	31,0	28,8
Comunitat Valenciana	36,5	38,2	39,1	33,3	32,5	29,9
Mujeres						
España	25,2	25,7	24,7	23,1	21,9	20,8
Comunitat Valenciana	26,3	27,8	26,1	25,0	22,2	23,9

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla 8. Programas de Cualificación Profesional Inicial.

2012/2013	Todos los Programas	Prog.Ordinarios en centros	en	Prog.Ordinarios en Actuaciones	en	Programas de E. Especial
Todos los Centros						
Total España	84.297	60.410		10.431		2.264
Comunitat Valenciana	11.192	11.043				149
Proporció CV/E	13,3%	18,3%				6,6%
Provincia Alicante/Alacant	4.579	4.534		0		45
Provincia Castellón/Castelló	1.456	1.395		0		61
Provincia Valencia/València	5.157	5.114		0		43
Centros Públicos						
Total España	65.829	47.639		6.844		998
Comunitat Valenciana	10.348	10.205				143
Proporció CV/E	15,7%	21,4%				14,3%
Provincia Alicante/Alacant	4.316	4.277		0		39
Provincia Castellón/Castelló	1.375	1.314		0		61
Provincia Valencia/València	4.657	4.614		0		43
Centros Privados						
Total España	18.468	12.771		3.587		1.266
Comunitat Valenciana	844	838		0		6
Proporció CV/E	4,6%	6,6%		0		0,5%
Provincia Alicante/Alacant	263	257		0		6
Provincia Castellón/Castelló	81	81		0		0
Provincia Valencia/València	500	500		0		0

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Abreviaturas utilizadas

CAES Centros de Acción Educativa Singular
 CNCP Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

CP	Contrato Programa
CV	Comunidad Valenciana
EP	Educación Primaria
ES	Educación Secundaria
ESO	Educación Secundaria Obligatoria
FCT	Formación en Centros de Trabajo
FIP	Formación e Inserción Profesional
FP	Formación Profesional
FPE	Formación Profesional para el Empleo
FSE	Fondo Social Europeo
GESO	Graduado en ESO
IES	Institutos de Educación Secundaria
INCUAL	Instituto Nacional de Cualificaciones
INEM	Instituto Nacional de Empleo
LOE	Ley Orgánica de Educación
LOGSE	Ley Orgánica General del Sistema Educativo
LOMCE	Ley para la Mejora de la Calidad Educativa
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia
PAE	Programa de Acompañamiento Escolar (EP y ES)
PAR	Programa de Apoyo y Refuerzo (ES)
PASE	Programa de Acogida al Sistema Educativo
PIB	Producto Interior Bruto
PROA	Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo
PCPI	programas de cualificación profesional inicial
PQPI	PCPI (en lengua catalana)
SNCP	Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales